



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Villavicencio, tres (03) de agosto de julio dos mil dieciséis (2016)

No de Radicación. 500014003001-201501232 00  
Clase de proceso. Ejecutivo  
Subclase. Singular  
Demandante. BBVA COLOMBIA S.A.  
Demandado. HOLMAN CAMACHO MORALES

Se encuentra en el expediente, por resolver sobre el secuestro del bien inmueble, el que según nota devolutiva de la oficina de registro e instrumentos públicos se encuentra embargado, por lo que se DISPONE:

Conforme el artículo 595 del código general del proceso, DECRETASE el secuestro de la CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con folio de matrícula No 232-27330, de propiedad del demandado, para la práctica de la diligencia se comisiona al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL REPARTO DE ACACIAS META; quien tiene amplias facultades para nombrar secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia y para la designación de honorarios, los que no podrán superar los 10 salarios mínimos diarios vigentes por la participación en la diligencia, según acuerdo del Consejo superior de la Judicatura.

Por secretaria libre comisorio, con los insertos y anexos del caso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO**  
**JUEZA**



Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio

Fecha de la providencia 03/08/2016  
Fecha de Notificación 04/08/2016

ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA  
Secretaria